

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34153 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001362 /2009, por auto de 1 de Septiembre de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor James Samuel Woode, con NIE N° X-2124380-P, con domicilio en C/ Avda. de las Mercedes n.º 16, - Alovera (Guadalajara).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por el Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara D. Alberto García Gilaberte, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 28 de septiembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090072474-1